



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1046-2022-UNAM

Moquegua, 18 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Informe N° 395-2022/OCRI/P/UNAM del 26.10.2022, el Informe Legal N° 0739-2022-OAJ/CO-UNAM del 20.10.2022, la Carta N.º 032-2022-VIPAC-CO/UNAM del 08.11.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2017 "Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2017-UNAM, en el artículo 6° indica que un convenio nace a propuesta de las dependencias de la Universidad, Escuelas Profesionales, Unidades Operativas, Entidad públicas, privadas, nacionales e internacionales; en la propuesta de convenios se expresa la intención de establecer una relación con la otra institución, con la finalidad de colaborar conjuntamente en el desarrollo del cumplimiento de objetivos institucionales de ambas instituciones, estableciendo así lazos académicos, culturales, de salud, financieros y comerciales; así como proyectos.

Que, mediante Oficio N°1163/EAE/SRS/U-24.a.7 de 4 de octubre de 2022, el Director de la Escuela de Aviación del Ejército presenta la propuesta del Convenio antes mencionado cuyo objetivo principal es la "cooperación y colaboración académica interinstitucional y la reciprocidad de servicios entre ambas instituciones en diferentes aspectos propios de su competencia funcional de los firmantes, para beneficio y desarrollo de la EAE y la UNAM.

Que mediante Informe N° 1475-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión del "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", que tiene por objeto principal: La cooperación y colaboración académica interinstitucional y la reciprocidad de servicios entre ambas instituciones en diferentes aspectos propios de su competencia funcional de los firmantes para beneficio y desarrollo de la EAE y la UNAM, detallando los antecedentes, respecto al financiamiento y su respectiva conclusión; concluyendo que, en virtud de las consideraciones antes mencionadas y en cumplimiento a las competencias y funciones en materia presupuestal, los compromisos de las partes planteadas en el proyecto convenio, se encontrarán sujetos a las condiciones que se establezcan las actividades y acciones que se decidan llevar a cabo en el marco de dicho convenio, con cargo a los recursos propios y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal; por lo que, emite Opinión Favorable para suscripción del convenio previa evaluación del órgano competente y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 0739-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, es objetivo del Convenio, es la cooperación y colaboración académica interinstitucional y la reciprocidad entre ambas instituciones en diferentes aspectos propios de su competencia funcional de los firmantes, para beneficio y desarrollo de la EAE y la UNAM; por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las Entidades Públicas están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración; suscritos por los representantes autorizados, en los que se hacen constar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Que, con Informe N° 337-2022/OCRI/P/UNAM, se remite la propuesta de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, para su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Catorce (14) Cláusulas, Cuatro (04) folios, en Tres (03) ejemplares.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Catorce (14) Cláusulas, Cuatro (04) folios, en Tres (03) ejemplares, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OCRI
OTI
Arch. (2)